

CONVOCATORIA ABIERTA PARA PROYECTOS COLABORATIVOS

*Iniciativas para prácticas innovadoras sostenibles, resiliencia y
capacitación en PYME turísticas (Proyecto INSPIRES)*

AYUDAS FINANCIERAS PARA PYMEs

Ficha de control del documento

Paquete de trabajo	WP5
Entregable	Informe a EISMEA sobre la selección de proyectos de colaboración adjudicados
Nivel de difusión	SEN - Sensible
Autor principal	Cámara de Comercio e Industria-Vratsa
Fecha de vencimiento	30.06.2025
Fecha de presentación a EISMEA	24.06.2025

Historial de revisiones del documento

Versión	Fecha	Editor/Revisor	Nota
V1	13 mayo 2025	CCI-Vratsa	Versión para revisión interna
V2	20 junio 2025	CCI-Vratsa	Revisado en coordinación con los socios; se han tenido en cuenta todos los comentarios.
V3	24 julio 2025	EBG (Lead Partner)	Última comprobación
V4	11 julio 2025	CCI-Vratsa	Revisado después de los comentarios recibidos por EIASMEA en coordinación con los socios
V5	1 Agosto 2025	CCI Vratsa	Revisado después de los comentarios recibidos por EIASMEA en coordinación con los socios
V6	11 Agosto 2025	EBG (Jefe de Filas)	Correcciones menores (tipo, Anexos)

Índice

1. Glosario de términos.....	4
2. Introducción	7
3. Objetivos de la Convocatoria	8
4. Quién puede participar	9
5. Estructura de colaboración y requisitos de elegibilidad.....	11
6. Régimen de financiación y actividades subvencionables	14
7. Proceso de solicitud.....	18
8. Selección y evaluación.....	22
9. Contratación, ejecución y obligaciones	27
10. Notificación, difusión y reconocimiento de las PYME.....	29
11. Protección de datos personales	30
12. Anexos y documentos de soporte	31

1. Glosario de términos

Este glosario ofrece definiciones y explicaciones de términos clave utilizados en la Convocatoria de propuestas INSPIRES. Se recomienda a los solicitantes que consulten esta sección cuando revisen los materiales de solicitud o preparen su propuesta.

Término	Definición
Proyecto de asociación	Una iniciativa conjunta llevada a cabo por un partenariado de dos a cinco entidades (al menos el 50% PYME turísticas), con el objetivo de implantar soluciones sostenibles, digitales y/o resilientes en el turismo.
Consorcio	El grupo de organizaciones asociadas que gestiona el proyecto INSPIRES, entre las que figuran organizaciones de Alemania, Bélgica, Bulgaria, España, Finlandia y Polonia.
Cooperación intersectorial	Asociaciones entre PYME turísticas y agentes de otros ecosistemas como la cultura, la agroalimentación, la tecnología digital, la economía social o las industrias creativas, destinadas a desarrollar soluciones integradas e innovadoras.
Declaración de honor	Un documento firmado en el que se confirme que el Solicitante Principal cumple los criterios de admisibilidad, no se encuentra en conflicto de intereses y se compromete a cumplir todas las condiciones del régimen de financiación.
DMO (Organización de Gestión de Destinos)	Se trata de una entidad pública, privada o público-privada responsable de la planificación estratégica, la promoción y la coordinación del desarrollo turístico en una zona geográfica definida. Las OGD pueden incluir consejos de turismo regionales o nacionales, oficinas de turismo locales u organismos especializados que apoyan la creación de marca, la coordinación y el crecimiento sostenible de los destinos turísticos.
Digitalización	La adopción e integración de tecnologías digitales para mejorar las operaciones, la experiencia del cliente, el marketing o la gestión dentro del sector turístico.
Coste Elegible	Gastos del proyecto que pueden financiarse con cargo al régimen de suma fija, incluidos los costes de herramientas de sostenibilidad, herramientas digitales, viajes, promoción, formación, etc. (véase el anexo 6, Lista de actividades y costes subvencionables).
Infraestructura	En el contexto de INSPIRES, por infraestructura se entienden las grandes inversiones de capital, como las obras de construcción, la renovación de locales o la adquisición de activos físicos o

	instalaciones de gran envergadura. Estos tipos de gastos no son subvencionables en el marco del régimen de ayuda financiera a tanto alzado.
Solicitante Principal	La PYME turística que presenta la propuesta y se encarga de coordinar la ejecución del proyecto de colaboración.
Suma global	Una contribución financiera fija (15.000 o 25.000 euros) concedida a proyectos de colaboración seleccionados.
Código NACE	Una clasificación estadística de las actividades económicas en la UE.
Fondos no reembolsables	Ayuda financiera concedida en forma de subvención que no es necesario devolver, siempre que el beneficiario cumpla las condiciones del acuerdo de financiación. En el marco de INSPIRES, los fondos no reembolsables se conceden en forma de cantidades a tanto alzado para apoyar acciones sostenibles, digitales y resilientes de las pymes turísticas.
Socio	Una entidad jurídica (PYME turística u otra organización admisible) que participe en un proyecto de colaboración junto con otras. Debe ser independiente de otros socios del mismo proyecto.
Resiliencia	La capacidad de una PYME turística para adaptarse a los retos económicos, medioambientales o sociales (por ejemplo, pandemias, riesgos climáticos, cambios en el mercado) y recuperarse eficazmente.
Pequeña y mediana empresa (PYME)	Según la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la UE, se entiende por PYME toda organización independiente dedicada a una actividad económica que no alcance los umbrales de tamaño -menos de 250 empleados- y un volumen de negocios anual de hasta 50 millones de euros o un balance general de hasta 43 millones de euros.
Sostenibilidad	Prácticas turísticas que reducen el impacto ambiental, promueven la eficiencia de los recursos, apoyan a las comunidades locales y garantizan la viabilidad a largo plazo de la empresa y el destino.
PYME turísticas	Una pequeña o mediana empresa, según la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la UE, que opera activamente en el ecosistema turístico. Esto incluye a las empresas con códigos NACE relacionados con el turismo (como se indica en la convocatoria) o aquellas cuyas actividades económicas apoyan o contribuyen de forma demostrable al turismo, como los servicios culturales, de patrimonio, de bienestar, basados en la naturaleza o basados en la experiencia.
Transición para el turismo	Una hoja de ruta política de la UE que apoya la doble transición (verde y digital) del ecosistema turístico, fomentando la innovación, la sostenibilidad, la resiliencia y la colaboración entre las

	partes interesadas. (https://single-market-economy.ec.europa.eu/news/transition-pathway-tourism-published-today-2022-02-04_en)
Doble transición	El proceso combinado de cambio hacia operaciones más sostenibles (ecológicas) y digitalmente avanzadas en todas las industrias, incluido el turismo.
Compromiso T4T (Compromiso para la Transición para el Turismo)	Un compromiso voluntario de las partes interesadas del sector turístico, incluidas las PYME, para apoyar la transición ecológica y digital del turismo de la UE. Se ajusta a la senda de transición del turismo de la UE promoviendo la sostenibilidad, la digitalización, la resiliencia y la innovación.

2. Introducción

El turismo es una de las industrias más apasionantes y esenciales de Europa — llena de pasión, creatividad y experiencias locales únicas. Pero en los últimos años, el sector se ha enfrentado a algunos retos difíciles: la pandemia del COVID-19, el aumento de los costes energéticos, el cambio climático, la escasez de mano de obra y el rápido ritmo del cambio digital. Para las pequeñas y medianas empresas turísticas como la suya, estas perturbaciones pueden ser muy duras. Por eso, ahora más que nunca, es el momento de aumentar la resiliencia, adoptar la innovación y prepararse para el futuro.

El proyecto INSPIRES — *Initiatives for Sustainable Innovative Practices, Resilience, and Empowerment in Tourism SMEs* — nace para ayudar. Cofinanciado por la Comisión Europea, este nuevo e interesante proyecto ayuda a las PYMEs turísticas de toda Europa a crear modelos de negocio más sostenibles, digitales y resilientes. Con un presupuesto total de 2.063.787,11 €, incluidos 1.140.000 € asignados al apoyo directo a las PYMEs, INSPIRES ofrece una importante asistencia financiera y de desarrollo de capacidades para fomentar la innovación y la colaboración. **Ofrecemos apoyo financiero directo mediante subvenciones a tanto alzado** (a fondo perdido) y **acceso a actividades de colaboración** que generarán nuevas ideas, asociaciones y oportunidades de crecimiento. Tanto si sueña con poner en marcha una nueva experiencia de turismo sostenible, adoptar una solución digital inteligente o asociarse con socios de la cultura, la agroalimentación, la tecnología o la economía social — **INSPIRES le ofrece las herramientas y el apoyo necesarios para convertir esas ideas en realidad.**

En las secciones siguientes, las PYMEs encontrarán todo lo que necesitan para comprobar su admisibilidad, comprender el apoyo que se ofrece y preparar una solicitud sólida. Además, de agosto a septiembre de 2025, todos los socios nacionales (Bélgica, Bulgaria, Finlandia, Alemania, Polonia y España) organizarán sesiones informativas en línea y presenciales para guiar a las PYMEs a lo largo del proceso. **INSPIREMOS** un sector turístico más inteligente, ecológico y resiliente — empezando por ti.

3. Objetivos de la Convocatoria

Esta convocatoria se lanza en el marco del Proyecto INSPIRES para financiar proyectos colaborativos liderados por PYMEs turísticas que promuevan la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia - en línea con la Ruta de Transición para el Turismo de la UE y los objetivos del Programa del Mercado Único (SMP-COSME-2023-TOURSME). La convocatoria apoya proyectos colaborativos que tengan como objetivo:

✓ Promover la sostenibilidad, incluida la eficiencia energética y de los recursos, la reducción de residuos y emisiones, y las operaciones turísticas conscientes del clima;

✓ Mejorar las capacidades digitales, mediante la integración de tecnologías inteligentes, herramientas de marketing digital, interfaces con clientes (por ejemplo, sistemas de reserva) y modelos de negocio basados en datos;

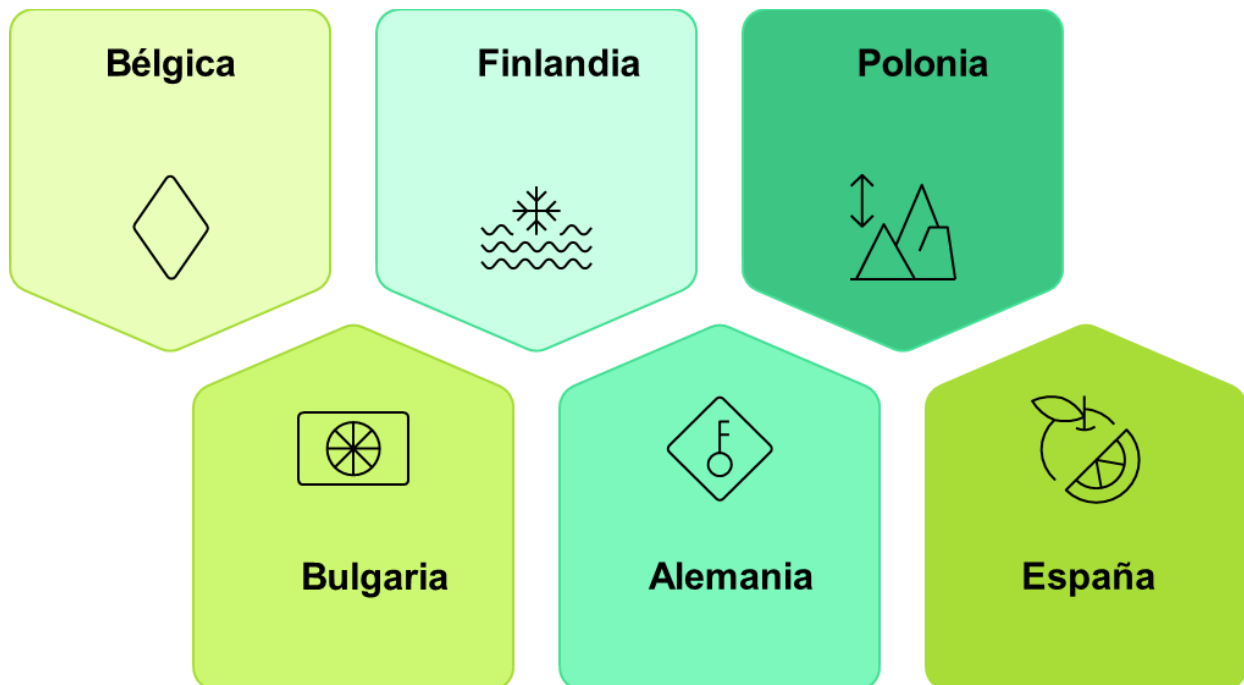
✓ Desarrollar la resiliencia empresarial, permitiendo a las PYME turísticas gestionar mejor las crisis económicas, los riesgos climáticos y los cambios del mercado, y fomentar un turismo inclusivo y accesible.

INSPIRES fomenta firmemente las asociaciones de Pymes para incrementar el impacto y la innovación. Los proyectos deben ser ejecutados por un grupo de 2 a 5 entidades independientes, con al menos un 50% de PYME turísticas, como se detalla en la Sección 5 - Estructura de la Colaboración y Requisitos de Elegibilidad.

En el marco de esta convocatoria se financiarán un total de hasta 10 proyectos colaborativos por país: 6 proyectos PIONEROS (15 000 € cada uno) y 4 proyectos INSPIRADORES (25 000 € cada uno) para apoyar a las pymes turísticas en su camino hacia la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia.

4. Quién puede participar

Esta convocatoria está abierta a las **pequeñas y medianas empresas (PYME)** que operan en el sector turístico y están legalmente establecidas en la **Unión Europea**, concretamente en una de las **regiones elegibles** de los seis países que participan en el proyecto INSPIRES:



Para ser elegibles, los solicitantes deben cumplir **todos** los criterios siguientes:

4.1. Condición de PYME (definición de la UE)

Todos los socios del consorcio deben ser pequeñas o medianas empresas (PYME) que realiza su actividad en el sector turismo o contribuye al mismo y están legalmente dadas de alta en uno de los seis países elegibles en INSPIRES:

- Bélgica
- Bulgaria
- Finlandia
- Alemania
- Polonia
- España

Las **PYMEs turísticas** pueden incluir empresas dedicadas al alojamiento, los viajes, el ocio, experiencias culturales o basadas en la naturaleza, y otros servicios relacionados con el turismo. Las PYMEs que no estén registradas oficialmente bajo los códigos NACE de turismo aún pueden postularse si pueden demostrar claramente que su actividad económica apoya o se desarrolla dentro del ecosistema turístico.

Para ser cualificada como **PYME**, una empresa debe cumplir con la definición establecida en la **Recomendación de la UE 2003/361/CE**:

- **Menos** de 250 empleados, y
- Una **facturación anual** que no supere los 50 millones de euros, o
- Un **balance general** que no supere los 43 millones de euros.

La **PYME líder** en la asociación debe:

- Confirmar su condición de PYME y su establecimiento legal en un país elegible;
- Presentar documentación de respaldo, como el certificado de registro y los estados financieros;
- Firmar la **Declaración de Honor** (Anexo 6);
- Haber completado al menos un ejercicio financiero completo antes de la fecha límite de presentación.

Los **demás socios PYMEs** no están obligados a presentar estados financieros en la fase de solicitud, pero sí deben declarar su condición en el **Formulario de Solicitud** (Anexo 7).

No es necesario que las PYME turísticas estén registradas oficialmente en los códigos NACE relacionados con el turismo, siempre que puedan demostrar claramente que sus actividades empresariales apoyan al sector turístico u operan en él.

Los códigos NACE relacionados con el turismo incluyen (pero no se limitan estrictamente a):

Código NACE	Descripción del Sector
I5510	Hoteles y alojamientos similares
I5520	Alojamientos vacacionales y otros alojamientos de corta estancia
I5530	Campings, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas
I5610	Restaurantes y servicios móviles de restauración
I5630	Actividades de servicio de bebidas

Código NACE	Descripción del Sector
N79	Agencia de viajes, servicio de reservas de operadores turísticos y actividades relacionadas
R90	Actividades creativas, artísticas y de ocio
R93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

4.2. Alineación estratégica y preparación

Las PYMEs elegibles deben mostrar un compromiso claro con **una o más** de las siguientes áreas de transformación, mostrando cómo las actividades de sus proyectos contribuyen a:

- La sostenibilidad, mediante la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente;
- La transformación digital, mediante el uso de herramientas inteligentes o la innovación digital;
- La resiliencia, mediante la mejora de la adaptabilidad a los retos del mercado, climáticos o sociales.

INSPIRES fomenta la participación de:

- «PIONEROS» - PYMEs con experiencia existente en sostenibilidad y/o digitalización, listas para escalar o compartir las mejores prácticas, y
- «INSPIRADORES» - PYMEs que comienzan su viaje de transición, motivadas para innovar y adoptar nuevos enfoques.

Las propuestas se evaluarán en función de su potencial de impacto, la solidez del partenariado y su alineación con los objetivos de INSPIRES, y no del nivel actual de avance.

5. Estructura de colaboración y requisitos de elegibilidad

INSPIRES apoya proyectos de colaboración que reúnan a pymes turísticas y socios pertinentes para crear conjuntamente soluciones para un turismo más sostenible, digital y resiliente.

Todas las actividades del proyecto deben planificarse en línea con las categorías de costes elegibles descritas en el *Anexo 5 - Lista de Actividades y Costes Elegibles*.

5.1. Composición del partenariado

Cada proyecto de colaboración debe ser ejecutado por un partenariado de **2 a 5 entidades jurídicas independientes**, de las cuales **al menos el 50% deben ser PYMEs turísticas**. Los tipos de partenariado elegibles incluyen:

- ✓ Una PYME turística como Solicitante Principal, trabajando con una o más PYME turísticas;
- ✓ Una PYME turística como Solicitante Principal, asociándose con un agente relacionado con el turismo (por ejemplo, una empresa más grande, una DMO, una asociación o un organismo público);
- ✓ Una PYME turística como Solicitante Principal, trabajando con PYME(s) de otros sectores (por ejemplo, agroalimentación, cultura, TIC, medio ambiente, economía social, eficiencia energética, sostenibilidad y servicios medioambientales, etc.), siempre que el proyecto aborde objetivos de transformación del turismo.

La colaboración puede ser de nueva creación o estar ya establecida. Todos los socios deben ser jurídicamente independientes entre sí (es decir, sin propiedad ni control, tal como se define en la Recomendación 2003/361/CE sobre las PYME).

⚠ Al menos el 60% de la financiación del proyecto debe asignarse a PYMEs turísticas.

5.2. Elegibilidad de los socios

Cada socio debe:

- Ser una organización **legalmente establecida** con sede en un **país o región elegible** (véase la Sección 4);
- Ser:
 - Una **PYME turística**, o
 - Un **socio no turístico** que proporcione apoyo o experiencia alineada con los objetivos del proyecto;
- **Ser independiente de los otros socios del consorcio**, lo que significa que no se consideran empresas vinculadas según la definición del artículo 3.3, de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión
- **No participar en más de un proyecto de colaboración**. La participación en más de un proyecto no está permitida y dará lugar a la descalificación de todas las solicitudes relacionadas.

5.3. Funciones y responsabilidades dentro de la asociación

Cada proyecto de colaboración debe designar un **Solicitante Principal**, que debe ser una **PYME del sector turístico**. El **Solicitante Principal** es el coordinador principal de la asociación y es responsable de:

- Presentar la solicitud completa y representar al conjunto de los socios durante la evaluación de la propuesta;
- Actuar como contacto principal con el consorcio INSPIRES;
- Firmar el acuerdo de subvención con el socio regional de INSPIRES;
- Recibir y gestionar el importe global completo del proyecto (15.000 o 25.000 euros);
- Coordinar la ejecución de las actividades dentro del conjunto de socios;
- Presentar informes y garantizar el cumplimiento de todos los compromisos;
- Distribuir internamente el presupuesto en función del plan aprobado.

El **Solicitante Principal** asume la responsabilidad administrativa y financiera del proyecto.

Las **PYME turísticas** son el principal grupo destinatario de INSPIRES y deben recibir la mayor parte de la financiación del proyecto. Podrán participar **otros socios admisibles** (por ejemplo, organizaciones culturales, proveedores de soluciones digitales, asociaciones locales de turismo, DMO, agentes de la economía social) para:

- Aportar conocimientos complementarios, tutoría, herramientas digitales o apoyo a la visibilidad y la divulgación;
- Contribuir a la innovación y mejorar la cooperación intersectorial;
- Participar plenamente en el diseño y la ejecución del proyecto de colaboración.

No obstante:

- No pueden actuar como subcontratistas o proveedores de servicios remunerados dentro del proyecto (es decir, no se permiten las tarifas por servicios comerciales o con ánimo de lucro);
- Pueden recibir una parte proporcional, basada en los costes, de la suma global para cubrir los gastos subvencionables (por ejemplo, organización de eventos, herramientas) si:
 - Su función está claramente definida en la solicitud,
 - Los costes están directamente relacionados con las actividades del proyecto aprobadas, y

- Estos costes se enumeran de forma transparente en la *plantilla presupuestaria del Anexo 8*.

5.4. Calendario y duración

Cada proyecto de colaboración deberá:

- Tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12 meses
- Concluirse a más tardar el 28 de febrero de 2027.

Los solicitantes deberán proponer en su solicitud un calendario realista y factible.

5.5. Factores de éxito de las asociaciones

A la hora de formar consorcios, se recomienda a los solicitantes que tengan en cuenta lo siguiente

- La relevancia y complementariedad de la experiencia de los socios,
- Funciones y responsabilidades claramente definidas dentro del equipo
- Una visión compartida de la sostenibilidad, la transformación digital y la resiliencia empresarial,
- El potencial de escalado, replicación y valor a largo plazo para el ecosistema turístico.

6. Régimen de financiación y actividades subvencionables

6.1. Criterios para calcular el importe de la ayuda financiera

Cada proyecto de colaboración seleccionado recibirá una subvención a tanto alzado de **15.000 o 25.000 euros**, en función de la ambición de transformación, la madurez y el potencial estratégico de la asociación propuesta.

Para garantizar la transparencia y la alineación con los objetivos de INSPIRES, los proyectos se agrupan en dos categorías, en función de los puntos fuertes y los objetivos generales de la colaboración:

Pioneros - 15.000 euros

En los proyectos de colaboración **pioneros participan PYME turísticas** y socios que **demuestran un compromiso existente con las prácticas sostenibles y/o digitales**. Estos partenariados pretenden aprovechar, ampliar o reproducir iniciativas ya establecidas, y se espera que sirvan de ejemplo de buenas prácticas dentro de su ecosistema turístico regional.

- Las solicitudes de nivel pionero suelen incluir uno o más de los siguientes elementos:
- Una pyme turística certificada o que persigue activamente una etiqueta de sostenibilidad (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE, certificaciones ecológicas nacionales);
- Uso de prácticas ecológicas como la eficiencia energética, la reducción de residuos o las ofertas de viajes de bajo impacto;
- Uso activo de herramientas digitales para gestionar operaciones, mejorar la experiencia del cliente o promover servicios (por ejemplo, sistemas CRM, motores de reservas inteligentes, AR/VR);
- Resultados demostrados en sostenibilidad o digitalización, o una estrategia clara para ampliar tales esfuerzos;
- Experiencia en redes de innovación, programas financiados por la UE, o iniciativas de aprendizaje tipo peer-learning.
- Socios que aportan conocimientos técnicos, digitales o de sostenibilidad para apoyar y reforzar los objetivos del proyecto.

Estos proyectos podrán recibir una subvención a tanto alzado de **15.000 euros**.

⚠ Cada región participante financiará un máximo de **seis (6)** proyectos tipo Pioneros.

Inspiradores - 25.000 euros

En los proyectos de colaboración Inspiradores **participan socios que se encuentran en las primeras fases de adopción de prácticas sostenibles o digitales**, pero que muestran una fuerte motivación para innovar, crecer y crear capacidad a largo plazo.

Estos partenariados suelen incluir:

- PYME con experiencia limitada o inicial en sostenibilidad o herramientas digitales,

- Socios que se enfrentan a barreras para la innovación como la falta de tiempo, financiación, conocimientos o acceso a apoyo,
- Una clara voluntad de iniciar el cambio, experimentar y aprender a través de la colaboración.

Se espera que los proyectos tipo Inspiradores:

- Prueben y apliquen nuevas soluciones sostenibles o digitales por primera vez,
- Desarrollen habilidades, herramientas y estrategias fundacionales para la sostenibilidad y/o la digitalización,
- Refuercen su capacidad y confianza a través del aprendizaje entre iguales y el asesoramiento.

Cada proyecto Inspirer seleccionado puede optar a una subvención a tanto alzado de **25.000 euros**, lo que refleja el mayor apoyo necesario para la innovación en fase inicial.

⚠ Cada región participante financiará un máximo de **cuatro (4)** proyectos dirigidos por Inspirer. El importe concedido será determinado por los evaluadores en función de la **escala del proyecto, sus objetivos, el impacto previsto y el número y la diversidad de los socios participantes**.

⚠ La financiación se concede **por proyecto de colaboración**, no por PYME individual. La PYME principal recibirá y gestionará la subvención, garantizando la distribución interna y la documentación adecuadas, tal como se indica en el presupuesto presentado (*Anexo 8 - Plantilla de presupuesto*).

6.2. Uso de los fondos y forma de apoyo

Los fondos **no son reembolsables** y están destinados a apoyar actividades que contribuyan directamente a la **sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia** del turismo.

Los solicitantes deben asegurarse de que sus actividades previstas se ajustan estrictamente al **Anexo 5 - Lista de actividades y costes elegibles**. No se apoyarán variaciones fuera de las categorías definidas. La cantidad a tanto alzado no debe utilizarse para:

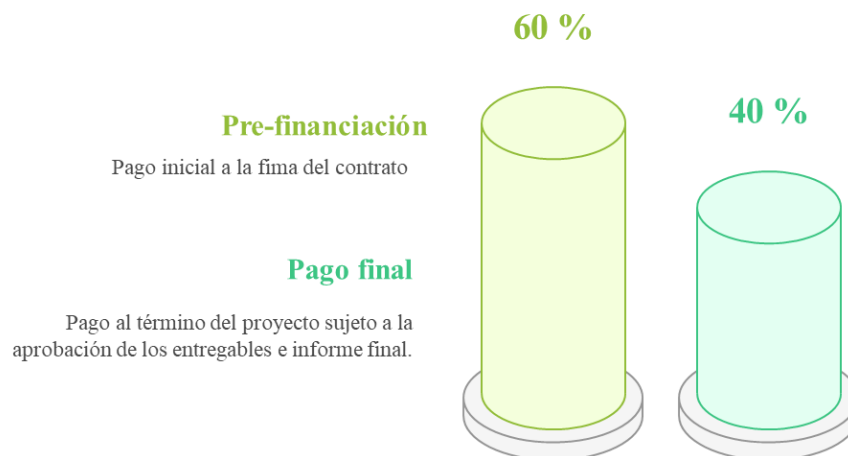
- Pagar honorarios por servicios a socios del consorcio o subcontratistas,

- Elementos no elegibles del Fondo como infraestructuras (por ejemplo, edificios, renovaciones o compras de equipos permanentes) o consultoría interna.

6.3. Actividades elegibles

En el **Anexo 5 - Lista de actividades y costes elegibles** - figura una lista completa y detallada de las actividades elegibles. Los solicitantes deben indicar claramente qué actividades pretenden llevar a cabo y cómo se ajustan a los objetivos de INSPIRES.

6.4. Estructura de pagos y responsabilidades del líder



Cada proyecto colaborativo financiado recibirá una subvención global de **15.000 € (PIONERO)** o **25.000 € (INSPIRADOR)**. La subvención se abonará a la **PYME líder** del partenariado, que actúa como receptora oficial de la financiación y se encarga de la coordinación y la elaboración de informes.

Estructura de pago

La subvención global se desembolsará en dos plazos:

- **60 % de prefinanciación** a la firma del Convenio de Subvención;
- **40 % de pago final** a la finalización del proyecto y la aprobación del informe final.

Los pagos se efectuarán solamente a la **PYME principal**, que será responsable de:

- Coordinar la ejecución,

- Coordinar la distribución del presupuesto entre los socios de manera transparente y justa,
- Recopilar y conservar la documentación de los socios para justificar el uso de los fondos y los resultados del proyecto.
- Enviar el informe final al socio regional del proyecto INSPIRES.

Documentación requerida:

La PYME líder debe recopilar y conservar la siguiente documentación para justificar el uso de la suma global y los resultados del proyecto:

- Copias de **facturas, recibos o justificantes de pago** de cualquier compra elegible,
- Pruebas de los entregables (por ejemplo, informes, productos de marketing, herramientas digitales/capturas de pantalla, etc.),
- **Fotografías o prueba visual** de las actividades de ejecución,
- Cualquier documentación adicional especificada en la plantilla de informe final (Anexo 11)

La PYME principal deberá conservar toda la documentación durante un **mínimo de 5 años tras el cierre del proyecto**, de acuerdo con los requisitos de auditoría de la UE.

El Acuerdo de Subvención se firmará entre la PYME Principal y el socio del proyecto INSPIRES correspondiente tras la selección final de los proyectos financiados. Este definirá las obligaciones específicas, las condiciones de pago y los requisitos de presentación de informes, de conformidad con el Acuerdo de Subvención INSPIRES y las disposiciones aplicables del Reglamento Financiero de la UE (Artículo 204). Todas las disposiciones descritas en esta sección serán detalladas y contractualmente vinculantes en el Acuerdo de Subvención.

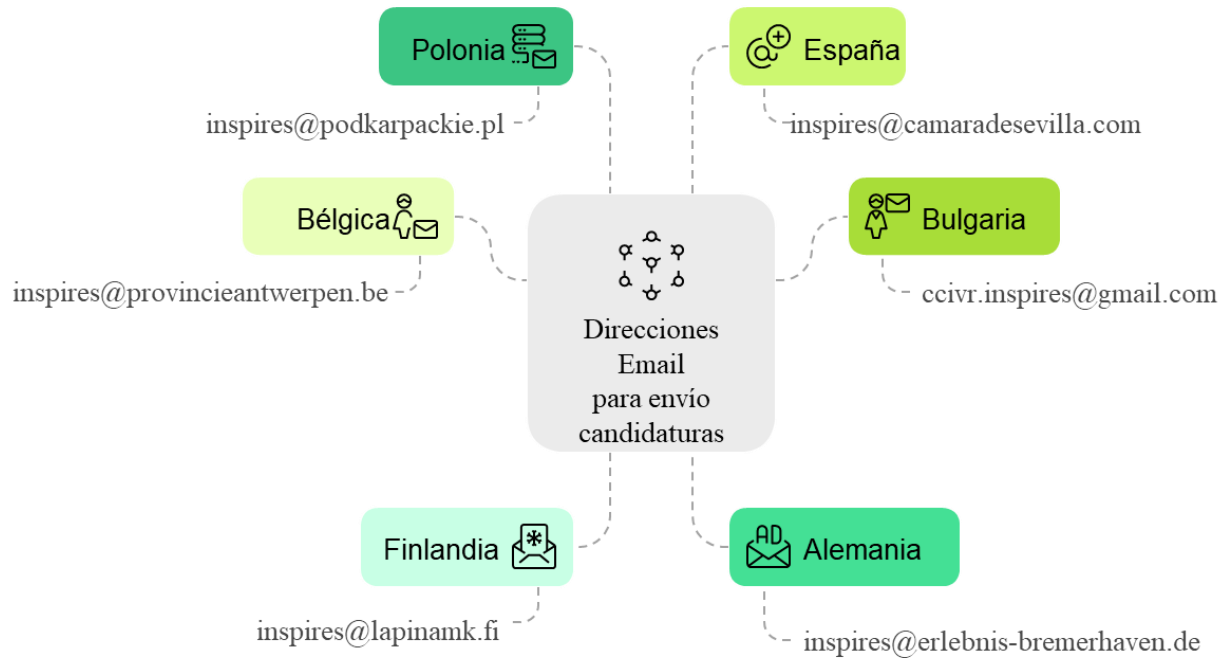
7. Proceso de solicitud

Las PYME turísticas deben presentar una propuesta completa siguiendo los pasos que se indican a continuación. El proceso es transparente, justo y abierto a candidatos elegibles de las seis regiones.


Esta convocatoria se rige por las [Directrices para la concesión de apoyo financiero a proyectos de colaboración en el marco del programa SMP-COSME-2023-TOURSME](#).


7.1. Proceso de presentación

Las solicitudes deberán presentarse **en inglés utilizando las plantillas oficiales** proporcionadas y **enviarse a la dirección de correo electrónico designada para cada país participante**. De este modo se garantiza una gestión segura, trazable y coordinada de las solicitudes a nivel regional.



 **Fecha límite: 26 de noviembre de 2025, 23:59 CET**

 Las solicitudes incompletas o no entregadas en tiempo no se tendrán en cuenta en ningún caso.

 Todos los solicitantes recibirán un Acuse de Recibo en el momento de la presentación, confirmando la fecha y hora de recepción.

7.2. Documentos requeridos

Una solicitud completa debe incluir los siguientes documentos:

Anexo 6: Declaración de Honor - A cumplimentar y firmar únicamente por la PYME Líder. Confirma la condición de PYME, su independencia y la ausencia de conflicto de intereses.


Anexo 7: Formulario de candidatura - Describe los objetivos del proyecto, la estructura del partenariado, las actividades, el calendario y los resultados esperados. Presentado por la PYME líder en nombre del partenariado.


Anexo 8: Plantilla de presupuesto - Plan detallado de utilización de la cantidad a tanto alzado, alineado con las actividades elegibles del Anexo 5 Lista de actividades y costes elegibles.


Documentación justificativa

La **PYME líder** también debe presentar:

- **Certificado de Registro de la Empresa o número CIF** - Documento oficial que muestre el estatus legal, la fecha de establecimiento y el representante legal.
- **Estados financieros** - Debe presentar el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados (2024 y 2023). Las pymes de reciente creación también pueden optar a la subvención, siempre que hayan cerrado al menos un ejercicio completo antes de la fecha límite de solicitud. En tales casos, deben presentar los estados financieros correspondientes al último ejercicio cerrado.
- Todos los demás socios deben aportar:
- **Certificado de registro de la empresa o número CIF** - Para verificar la existencia legal, el país de registro y la independencia de otros socios.

 Para ser elegibles, las PYME deben estar legalmente registradas y en funcionamiento durante al menos un ejercicio financiero completo antes de la fecha límite de presentación.

 Todos los campos del formulario de solicitud deben rellenarse con veracidad. Cualquier información incompleta, inexacta o no verificable puede dar lugar a la descalificación.

 Indicaciones para nomenclatura de archivos:

[Nombre de la PYME principal] _Anexo [#] _Tipo de documento.pdf/xlsx

Ejemplos:

GreenTravels_Annex7_DeclarationOfHonor.pdf

GreenTravels_Annex8_ApplicationForm.pdf

GreenTravels_Annex9_BudgetTemplate.xlsx

GreenTravels_Financials_2023.pdf

⚠️ Sólo se tendrán en cuenta para la evaluación las solicitudes completas con todos los anexos y documentos financieros requeridos.

💡 **Consejo:** Aunque el **Anexo 9 (Compromiso T4T)** es opcional, se recomienda encarecidamente su presentación. Demuestra el compromiso de su PYME con la transición turística y puede favorecer la visibilidad del proyecto.

7.3. Ayuda y soporte

Para cualquier pregunta relacionada con el proceso de solicitud o la convocatoria INSPIRES, los solicitantes pueden ponerse en contacto con el equipo del proyecto de su país respectivo utilizando la misma dirección de correo electrónico facilitada para las presentaciones (véase la sección 7.1).

📁 Para actualizaciones, plantillas y una sección de preguntas frecuentes (FAQ), visite:

👉 <https://inspires-tourism.eu/calls-for-funding/>

⚠️ Tenga en cuenta: Las preguntas deben enviarse **antes del 23 de noviembre de 2025 a las 23:59 CET (tres días naturales antes de la fecha límite de presentación de solicitudes)**. Es posible que las preguntas enviadas fuera de plazo no reciban respuesta.

7.4. Fechas Clave



Todas las actualizaciones relacionadas con la convocatoria (incluidos los cambios de plazo o las aclaraciones) se publicarán en el sitio web del proyecto.

8. Selección y evaluación

Todas las candidaturas admisibles presentadas dentro del plazo se someterán a una evaluación transparente, imparcial y basada en los méritos, en consonancia con los principios de la UE de confidencialidad, igualdad de trato y conflicto de intereses.

8.1. Procedimiento de evaluación

Todas las solicitudes elegibles presentadas antes de la fecha límite se someterán a una evaluación transparente y basada en el mérito, de acuerdo con los principios de la UE de garantizar la confidencialidad, la igualdad de trato y evitar conflictos de intereses. Los evaluadores se seleccionarán entre profesionales cualificados que trabajan en las organizaciones socias de INSPIRES (evaluadores internos).

Todos los evaluadores deberán:

- Tener experiencia profesional relevante bajo al menos uno de los siguientes campos: turismo sostenible, transformación digital, innovación y apoyo a las PYME, colaboración intersectorial o evaluación de proyectos financiados por la UE.

- Los evaluadores no necesitan tener cualificaciones académicas formales, pero deben poseer los conocimientos prácticos y la competencia necesarios para evaluar la pertinencia, viabilidad y alineación de los proyectos con los objetivos de INSPIRES;
- No evaluar propuestas procedentes de su propio país;
- Firmar el *Anexo 3 - Declaración de Confidencialidad y Conflicto de Intereses* antes de acceder a cualquier solicitud.

El proceso de evaluación consta de tres etapas:

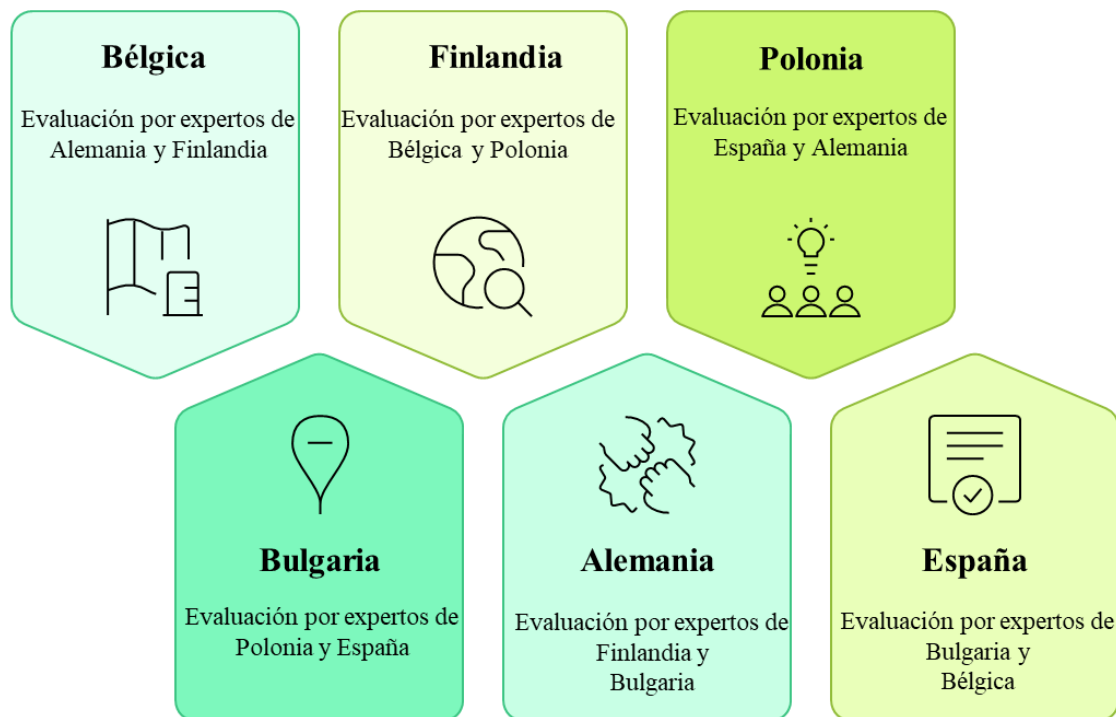
Fase 1 - Comprobación administrativa de la admisibilidad: Antes de la evaluación, cada socio regional designará a un miembro del personal (distinto de los evaluadores) para realizar una revisión administrativa de todas las propuestas recibidas en su región. Este control garantizará que cada solicitud esté completa, se haya presentado a tiempo y cumpla los criterios básicos de elegibilidad (entidad jurídica, condición de PYME, actividades turísticas, ubicación geográfica, documentos requeridos, etc.). Sólo las propuestas que superen esta comprobación pasarán a la fase de evaluación.

Este paso garantiza que sólo se evalúen las solicitudes completas y admisibles y contribuye a agilizar el proceso de puntuación. Durante esta fase, los socios regionales podrán solicitar aclaraciones sobre la información ya presentada, pero no se aceptarán documentos nuevos o que falten después de la fecha límite de presentación.

Fase 2 - Puntuación individual: Cada evaluador revisa y puntúa independientemente la solicitud utilizando el *Anexo 2 - Formulario de evaluación* y el *Anexo 4 - Informe de evaluación*, basándose en los criterios oficiales de adjudicación. El Anexo 2 es una hoja de puntuación estructurada que recoge la evaluación numérica basada en tres criterios básicos de adjudicación (Relevancia e Impacto; Calidad y Viabilidad; Asociación y Colaboración), utilizando una escala de 0 a 5. El Anexo 4 es una plantilla narrativa que se utiliza para justificar la puntuación y proporcionar retroalimentación estructurada. Captura observaciones cualitativas según cada criterio de adjudicación, la clasificación de la categoría (Pionera o Inspiradora) y la recomendación general. Las propuestas que no alcancen el umbral mínimo en la evaluación técnica serán descartadas por no ser seleccionadas y recibirán una carta de rechazo.

Fase 3 - Revisión de consenso y clasificación: Se llevará a cabo una discusión conjunta entre los evaluadores asignados y el líder del país para armonizar las puntuaciones, identificar los proyectos mejor clasificados y justificar la clasificación final. En caso de desacuerdo significativo entre los dos evaluadores que no pueda resolverse mediante diálogo, el consorcio INSPIRES designará a un tercer evaluador independiente —no del país del solicitante— para que revise la propuesta y emita una evaluación de desempate.

Para garantizar la imparcialidad y el equilibrio entre los países, se aplicará un sistema de rotación entre países, como se indica a continuación:



Esta estructura garantiza que ningún socio evalúe propuestas de su propio país o de cualquier PYME a la que haya apoyado en actividades de formación.

Una vez concluido el proceso de consenso, los evaluadores elaborarán en colaboración un listado regional clasificado, basada en las puntuaciones finales y las valoraciones cualitativas. Este listado incluirá:

- Un listado principal de propuestas seleccionadas (10 por región - 6 Pioneros, 4 Inspiradores),

- Un listado de solicitudes en reserva con puntuaciones altas en caso de que se necesiten sustitutos.

Caso de desempate

En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma puntuación final y solo una pueda ser financiada, se aplicarán las siguientes reglas de desempate, en este orden:

- Mayor puntuación en el Criterio de Adjudicación 1: Relevancia e Impacto
- Si persiste el empate, mayor puntuación en el Criterio de Adjudicación 2: Calidad y Viabilidad
- Si persiste el empate, mayor puntuación en el Criterio de Adjudicación 3: Composición del partenariado
- Si persiste el empate, se dará preferencia a las propuestas que mejor reflejen las ambiciones estratégicas de INSPIRES, incluyendo:

- Obtener o poseer una ecocertificación (por ejemplo, Etiqueta Ecológica de la UE, Llave Verde);
- Presentar un Compromiso firmado de la Vía de Transición para el Turismo (T4T) (Anexo 9).

En caso de que se seleccione un número menor de solicitudes y un importe total de financiación menor en un país, el consorcio INSPIRES se reserva la posibilidad de reabrir la convocatoria posteriormente.

8.2. Criterio de evaluación

Todas las solicitudes se evaluarán según los siguientes criterios de evaluación, cada uno con una puntuación de 0 a 5 (más detalles disponibles en el Anexo 5). Las propuestas deben demostrar una clara contribución a los objetivos del proyecto INSPIRES, con un plan de trabajo coherente, una sólida colaboración y alineación con las prioridades estratégicas.

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
1.Relevancia e impacto	Alineación con INSPIRES y los objetivos de doble transición de la UE; beneficios para las PYME y las comunidades; escalabilidad y replicabilidad.	5
2. Calidad y viabilidad	Coherencia del plan del proyecto, claridad de actividades y recursos, calendario y gestión de riesgos.	5
3. Colaboración entre el partenariado	Complementariedad de los socios, enfoque de la colaboración y valor añadido de la cooperación.	5

	Puntuación máxima total	15
--	--------------------------------	-----------

Para poder optar a la financiación, las propuestas deben obtener una puntuación de **3 sobre 5** en cada criterio individual, y alcanzar una **puntuación total mínima de 9 sobre 15**.

8.3. Consideraciones adicionales por tipo de propuesta

Los solicitantes deben indicar al momento de la presentación si se presentan como Pioneros (15.000 €) o Inspiradores (25.000 €). Estas categorías reflejan diferentes puntos de partida y niveles de apoyo necesarios para implementar innovación sostenible, digital o orientada a la resiliencia.

Los **pioneros** son proyectos colaborativos liderados por pymes que ya han dado pasos hacia la sostenibilidad o la digitalización, y buscan fortalecer, ampliar o replicar dichos esfuerzos mediante el intercambio entre pares y mejoras específicas.

Los **inspiradores** son proyectos colaborativos liderados por pymes en una etapa temprana de adopción de prácticas sostenibles o digitales, que demuestran una fuerte motivación para innovar, experimentar y desarrollar capacidad de cambio a largo plazo.

La categoría seleccionada reflejará el alcance, la madurez y las necesidades de apoyo del proyecto propuesto. Todas las propuestas se evaluarán utilizando los mismos criterios de adjudicación y sistema de puntuación.

8.4. Resultados de la evaluación y comunicación

- **Se informará a todos los solicitantes de los resultados** una vez concluido el periodo de evaluación. Se facilitará un resumen de los resultados previa solicitud.
- **Los resultados de la evaluación** (nombres de las PYME financiadas, regiones, nombre de los proyectos, categoría (Pionero o Inspirador) e importes financiados se publicarán en el sitio web del proyecto INSPIRES - <https://inspires-tourism.eu/calls-for-funding/>
- **Todas las evaluaciones se registrarán utilizando:**

Anexo 2 – Formulario de evaluación (puntuación numérica)

Anexo 4 – Informe de evaluación (justificación cualitativa)

El consorcio preparará una Tabla Resumen de Evaluación por región, detallando:

Todas las propuestas evaluadas

Puntuación final

Decisiones de financiación (seleccionadas, en lista de reserva o no seleccionadas)

9. Contratación, ejecución y obligaciones

9.1. Acuerdo de subvención

Tras el proceso de selección, la **PYME principal** de cada proyecto de colaboración adjudicado firmará un **Acuerdo de subvención** con el socio del proyecto INSPIRES correspondiente en su país o región. **Este contrato define las condiciones de financiamiento, los roles, las responsabilidades y las obligaciones** de implementación de la PYME.

9.2. Seguimiento y presentación de informes

Todos los proyectos financiados deben cumplir las siguientes obligaciones de presentación de informes:

- Seguimiento del progreso a medio plazo (mediante visitas de seguimiento):

Cada proyecto colaborativo financiado será objeto de al menos una visita de seguimiento ad hoc por parte del socio responsable del proyecto durante su ejecución. Un Informe de Visita de Seguimiento será completado por el socio visitante (no por la PYME), cubriendo:

- Progreso de las actividades,
- Hitos alcanzados,
- Estado de utilización del presupuesto (visión general),
- Problemas o riesgos observados,
- Compromiso de la PYME y progreso general del proyecto.

Para garantizar la coherencia y facilitar la presentación de informes, el Informe de Visita de Seguimiento se facilitará a los socios en forma de plantilla de Google Form, que deberán cumplimentar en línea después de cada visita.

Informe final tras la finalización del proyecto (presentado por la PYME principal):

- Cada partenariado financiado deberá presentar un **Informe Final** tras la finalización del proyecto, en el que se resuman:
 - Resultados alcanzados,

- Pruebas de los productos del proyecto (por ejemplo, documentación, fotos, publicaciones),
- Resumen presupuestario - explicación de cómo se utilizó la suma global en las distintas actividades y socios,
- Reflexiones sobre el impacto del proyecto, centrándose en los resultados de **digitalización, sostenibilidad y resiliencia.**

Una vez seleccionadas los partenariados (**tras la fase de evaluación y contratación**), se facilitarán plantillas normalizadas para la presentación de informes.

- Éstas incluirán
 - **Plantilla de Google Form** para Informes de Visitas de Seguimiento (Anexo 10 a utilizar por los socios del proyecto),
 - **Plantilla de Informe Final** (*Anexo 11* - a cumplimentar por las asociaciones de PYME).

Los socios del proyecto o el coordinador podrán solicitar documentos justificativos adicionales (por ejemplo, recibos, capturas de pantalla, fotos, materiales de comunicación pública) con fines de auditoría o verificación.

9.3. Indicadores de resultados

La ejecución de los proyectos se evaluará en función de los resultados cualitativos y cuantitativos en ámbitos como:

- Adopción de prácticas sostenibles (por ejemplo, energía, agua, reducción de residuos),
- Integración de herramientas digitales (por ejemplo, nuevo software, plataformas de reserva),
- Inclusividad (por ejemplo, accesibilidad, creación de empleo ético, compromiso de la comunidad),
- Innovación y colaboración intersectorial.

También se espera que las PYME financiadas contribuyan a los **indicadores de impacto de INSPIRES**, incluido el apoyo a la **Transition Pathway for Tourism (T4T)** cuando proceda.

9.4. Compromiso con la Difusión y Comunicación

Se espera que las pymes financiadas contribuyan a la visibilidad y difusión del proyecto INSPIRES. La información completa sobre las actividades de promoción, los requisitos de marca y el uso de canales públicos se detalla en la Sección 10.2 – Promoción y Difusión.

10. Notificación, difusión y reconocimiento de las PYME

Todos los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico una vez finalizado el proceso de evaluación.

- Los solicitantes seleccionados recibirán instrucciones sobre los siguientes pasos, incluida la firma del Acuerdo de Subvención y el inicio del proyecto.
- Los solicitantes no seleccionados serán informados del resultado y podrán solicitar comentarios para reforzar futuras propuestas.

Los proyectos financiados y las PYME participantes podrán aparecer en el sitio web y los canales de comunicación de INSPIRES como parte de los esfuerzos de difusión y reconocimiento del proyecto.

Para cualquier duda, consulte la sección de Ayuda y Soporte.

10.1. Publicación de resultados

De acuerdo con las normas de transparencia y responsabilidad de la UE, los resultados de esta convocatoria se publicarán en el sitio web del proyecto INSPIRES - <https://inspires-tourism.eu/calls-for-funding/>.

 Fecha de publicación prevista: 17 de febrero de 2026

10.2. Promoción y difusión

Para destacar la innovación y la diversidad de los proyectos financiados, el consorcio INSPIRES promoverá los proyectos de colaboración seleccionados a través de:

- Destacados en los medios sociales,
- Eventos a nivel regional y de la UE, y comunicados de prensa,
- Informes finales de los proyectos y documentación de cara al público.

Las PYME financiadas también podrán ser invitadas a contribuir a la difusión, incluyendo:

- Proporcionar contenido visual y narrativo (por ejemplo, fotos, historias, resultados) para su inclusión en el sitio web de INSPIRES, los boletines informativos y la promoción a nivel de la UE;
- Compartir su participación y resultados a través de sus propios canales de comunicación (sitios web, redes sociales, redes de partes interesadas);
- Participar en eventos para partes interesadas, ceremonias de premios o actividades de intercambio de conocimientos cuando el consorcio lo invite.

10.3. Premio Inspira Resiliencia

Al final del periodo de ejecución, las 60 asociaciones de PYME financiadas podrán ser nominadas al **Premio Inspira Resiliencia**, un reconocimiento a los proyectos de colaboración con mayor impacto y visión de futuro apoyados por INSPIRES.

Un total de 16 proyectos serán nominados en dos categorías:

- **Inspiradores:** Proyectos avanzados que muestren una fuerte innovación y transformación.
- **Pioneros:** Proyectos emergentes con soluciones creativas, prácticas y escalables.

Las categorías de los premios se basan en los resultados de los proyectos, no en la clasificación original de las asociaciones.

Las candidaturas se puntuarán mediante un sistema basado en puntos que evalúa el progreso, la presentación de informes y los resultados documentados. Un jurado independiente -que incluye a ECTN, la Comisión Europea de Turismo, NECSTouR, ENAT y ETOA- revisará todas las candidaturas.

Los 3 mejores proyectos de cada categoría serán premiados durante una ceremonia especial en la Conferencia Final INSPIRES 2027, que se celebrará paralelamente a la Conferencia Anual de la ECTN.

11. Protección de datos personales

Todos los datos personales recopilados a través de la convocatoria INSPIRES se gestionarán de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación nacional aplicable. Los datos se utilizarán exclusivamente para la gestión y el seguimiento de la solicitud,

la evaluación y la ejecución del proyecto INSPIRES. La información y los datos también se compartirán con la entidad adjudicadora (Consejo Europeo de Innovación y Agencia Ejecutiva para las Pymes - EISMEA), que también podrá publicar información general al respecto.

12. Anexos y documentos de soporte

Esta Convocatoria incluye un conjunto de **anexos oficiales** que proporcionan todas las plantillas y materiales de referencia necesarios para garantizar un **procedimiento completo, coherente y transparente**. Estos anexos están numerados para alinearlos con el marco de evaluación de INSPIRES y el proceso de ejecución de la subvención.

Todos los anexos están numerados de acuerdo con el marco de evaluación INSPIRES y el cronograma de implementación del proyecto.

12.1. Anexos internos:

Estos anexos son utilizados exclusivamente por el consorcio INSPIRES y el equipo de evaluación para garantizar la equidad, coherencia y transparencia del procedimiento. Si bien no son de acceso público para su edición, su contenido puede compartirse para su consulta con el fin de promover un proceso de evaluación transparente y justo.

Anexos internos:

Anexo 1 – Formato de anuncio de convocatoria

Anexo 2 – Formulario de evaluación

Anexo 3 – Declaración de confidencialidad y conflicto de intereses

Anexo 4 – Plantilla de informe de evaluación

Anexo 10 – Plantilla de informe de seguimiento (proporcionada en la fase de contratación)

Anexo 11 – Plantilla de informe final (presentada al finalizar el proyecto)

12.2. para solicitantes:

Estas plantillas y documentos de orientación están disponibles en el sitio web oficial de INSPIRES:

 <https://inspires-tourism.eu/calls-for-funding/>

Los solicitantes deben consultar y utilizar los siguientes anexos al preparar y presentar sus propuestas:

Anexos para los solicitantes:

Anexo 5 – Lista de actividades y costes subvencionables

Documento de referencia para orientar a los solicitantes sobre cómo alinear el diseño y el presupuesto de su proyecto con los objetivos de INSPIRES.

Anexo 6 – Declaración de Honor

Formulario obligatorio que confirma la elegibilidad, la independencia y la ausencia de conflictos de intereses de la PYME.

Anexo 7 – Formulario de solicitud

Formulario principal de propuesta de proyecto que debe ser completado y firmado por la PYME principal.


Anexo 8 – Plantilla de presupuesto

Plantilla obligatoria que detalla la asignación financiera propuesta por actividad y categoría de coste.

Anexo 9 – Plantilla de Compromiso T4T (Opcional)

 Obligatorio en la Etapa de Presentación: Anexos 6, 7 y 8

 Opcional pero recomendable: Anexo 9

 Proporcionado en la Etapa de Contratación: Anexos 10 y 11, así como el Acuerdo de Subvención

Anexo 1 - Formato del anuncio de la convocatoria

Anuncio de una convocatoria abierta para beneficiarios de ayuda financiera

Acrónimo de la acción: INSPIRES

Número del acuerdo de subvención de la acción: 101181590

Nombre completo de la acción: Redes innovadoras que apoyan vías para la resiliencia, la innovación y la sostenibilidad en las PYME turísticas europeas

La acción **INSPIRES**, cofinanciada desde el Programa de Mercado Único de la Unión Europea (SMP-COSME-2023-TOURSME) bajo el **acuerdo de subvención nº 101181590**, prevé como actividad elegible la **prestación de apoyo financiero a proyectos colaborativos presentados por terceros**, como medio para alcanzar sus propios objetivos.

Los tipos de actividades a realizar que dan derecho a recibir apoyo financiero se describen en la **lista cerrada de acciones elegibles** (Anexo 5 de la Convocatoria de Candidatos), e incluyen, entre otras:

- Implementación de prácticas de turismo sostenible y eco-certificación,
- Adopción de herramientas digitales y tecnologías de turismo inteligente,
- Colaboración intersectorial y desarrollo de modelos de negocio innovadores,
- Diversificación de mercados, creación de resiliencia y soluciones de turismo inclusivo.

Plazo: 26 de noviembre de 2025 (23:59 CET)

Duración prevista de la participación: Mínimo 3 meses - Máximo 12 meses (finalizando a más tardar el 28 de febrero de 2027)

Cantidad máxima de apoyo financiero para cada proyecto colaborativo seleccionado: 25.000 euros

Identificador de la convocatoria: INSPIRES-2025-CALL

Idioma en el que debe presentarse el proyecto colaborativo: Inglés

Dirección de correo electrónico para más información: inspires@camaradesevilla.com

Anexo 2 - Formulario de evaluación

INSPIRES - Convocatoria de candidaturas

Acción N° de convenio de subvención: 101181590

Acción Acrónimo: INSPIRES

Tipo de evaluación: *Evaluación individual* *Consenso* (gruesa según proceda)

1. Criterio de concesión 1 - Relevancia e impacto

Puntuación (1-5): ____

Comentarios:

2. Criterio de adjudicación 2 - Calidad y viabilidad del proyecto

Puntuación (1-5): ____

Comentarios:

3. Criterio de adjudicación 3 - Composición y colaboración de la asociación

Puntuación (1-5): ____

Comentarios:

Puntuación global: ____ / 15

Observaciones:

(Umbral mínimo: 10/15. Mínimo 3/5 en cada criterio individual).

Declaración del Evaluador

Declaro que, según mi leal saber y entender, no tengo ningún conflicto de intereses, directo o indirecto, en la evaluación de esta propuesta.

Confirmando que trataré todo el contenido de la propuesta con estricta confidencialidad.

Nombre del Evaluador: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Escala de puntuación

Puntuación	Interpretación
0	La propuesta no aborda el criterio examinado o no puede juzgarse porque falta información o está incompleta.
1 Pobre	El criterio se aborda de forma inadecuada o presenta graves deficiencias inherentes.
2 Justo	Aunque la propuesta aborda ampliamente el criterio, presenta importantes deficiencias.
3 Buena	La propuesta aborda bien este criterio, aunque sería necesario introducir mejoras.
4 Muy buena	La propuesta aborda muy bien el criterio, aunque aún son posibles algunas mejoras.
5 Excelente	La propuesta aborda satisfactoriamente todos los aspectos pertinentes del criterio en cuestión. Las posibles deficiencias son menores.

Anexo 3 - Declaración de confidencialidad y conflicto de intereses

El abajo firmante declara que, al participar como experto independiente en la evaluación de las propuestas recibidas en la convocatoria abierta SMP de la acción *Redes innovadoras que apoyan vías para la resiliencia, la innovación y la sostenibilidad en las PYME turísticas europeas (INSPIRES)*:

- Me comprometo a tratar como confidencial toda la información contenida en las propuestas que se me pida evaluar, tanto durante la evaluación como posteriormente.
- No revelaré a terceros la identidad ni ningún detalle de las opiniones de mi(s) compañero(s) evaluador(es), ni durante la evaluación ni posteriormente.
- No tengo, que yo sepa, ningún interés en ninguna de las propuestas presentadas en esta convocatoria, no he participado en su preparación y no me beneficiaré ni directa ni indirectamente de la eventual selección. Si descubriera un conflicto de intereses durante la evaluación, me comprometo a declararlo y a retirarme de la evaluación.

Nombre y apellidos:

Firma:

Fecha:

Anexo 4 - Informe de evaluación

INSPIRES - Convocatoria de candidaturas

Acción Convenio de subvención nº: 101181590

Acrónimo de la acción: INSPIRES

Nombre del evaluador: _____

Región evaluada: _____

ID de la propuesta: _____

Título de la propuesta: _____

Fecha de la revisión: _____

Tipo de revisión: Evaluación individual Evaluación de consenso

(Marque una opción)

Categoría: Pionera Inspiradora

(Marque una opción)

Criterios de evaluación y comentarios

1. Criterio de adjudicación - Relevancia e impacto (Puntuación máxima: 5)

- **Ajuste estratégico:** ¿La propuesta se ajusta claramente a los objetivos del proyecto INSPIRES y a su misión de apoyar la transición gemela en el turismo?
- **Relevancia política para la UE:** ¿En qué medida contribuye el proyecto a la transición ecológica y/o digital, de acuerdo con las prioridades de la UE?
- **Relevancia local y sectorial:** ¿Son significativos los resultados propuestos para las PYME, el sector turístico y el contexto local o regional específico?
- **Adecuación entre problema y solución:** ¿La propuesta aborda un reto u oportunidad real y bien definido relacionado con el turismo sostenible o digital?
- **Valor más amplio:** ¿Tiene el proyecto el potencial de inspirar, reproducir o crear un impacto más amplio más allá de la PYME solicitante?

Puntuación (1-5): _____

Comentarios:

2. Criterio de adjudicación - Calidad y viabilidad del proyecto (Puntuación máxima: 5)

- **Claridad de los objetivos:** ¿Están los objetivos del proyecto y los resultados esperados claramente definidos, son medibles y alcanzables de forma realista dentro del plazo previsto?
- **Coherencia del plan de trabajo:** ¿Está el plan de trabajo propuesto estructurado de forma lógica, con actividades y responsabilidades bien secuenciadas?
- **Viabilidad y realismo:** ¿Son adecuados el calendario, los recursos y la capacidad del equipo para llevar a buen término el proyecto?
- **Gestión de riesgos:** ¿Identifica la propuesta los riesgos pertinentes y presenta estrategias de mitigación creíbles?
- **Justificación presupuestaria:** ¿Está bien justificada la asignación de la suma global, es proporcionada y se ajusta a las actividades del proyecto? En caso negativo, explique sus dudas e indique si afectan a la puntuación de viabilidad.
 Recomendar seguimiento en la fase de contratación

Puntuación (1-5): _____

Comentarios:

3. Criterio de concesión - Composición y colaboración de la asociación (Puntuación máxima: 5)

- **Conocimientos complementarios:** ¿Demuestran los socios aptitudes, conocimientos y experiencia pertinentes complementarios que refuerzan el proyecto?
- **Colaboración intersectorial:** ¿Existen pruebas de colaboración entre el turismo y otros sectores (por ejemplo, energía, cultura, agroalimentación, digital, etc.)?
- **Claridad de funciones:** ¿Están las funciones y responsabilidades de cada socio claramente definidas y alineadas con su experiencia?

- **Estrategia de colaboración:** ¿Incluye la propuesta un plan realista y eficaz de coordinación interna, comunicación y toma de decisiones?
- **Valor añadido de la asociación:** ¿La estructura de la asociación crea sinergias que no serían posibles mediante acciones individuales?

Puntuación (1-5): _____

Comentarios:

Puntuación total: _____ / 15

Umbral mínimo: 9/15 total Y mínimo 3/5 por criterio

Evaluación final y recomendación de financiación

- **¿Justifica la propuesta el nivel de financiación solicitado (PIONEER / INSPIRER)?**

Sí

No – Recomendar una categoría diferente: PIONEER INSPIRER

Justificación (obligatoria si se recomienda una categoría diferente):

- **Principales fortalezas y debilidades de la propuesta:**
-

- **Cualquier duda sobre elegibilidad, ética o duplicación:**
-

- **Recomendación general de financiación (Sí/No):**
-

• **Otras observaciones:**

Declaración del evaluador

- Confirmando que no tengo ningún conflicto de intereses en relación con esta propuesta y he firmado el Anexo 3 - Declaración de confidencialidad y conflicto de intereses.
- Confirmando que mi revisión se basa únicamente en los materiales de solicitud proporcionados.

Firma del evaluador: _____

Fecha: _____

Anexo 5 - Lista de actividades y costes subvencionables

Este anexo describe las principales categorías de actividades y costes que pueden optar a financiación en el marco del programa de apoyo financiero directo del proyecto INSPIRES. Sirven como marco de referencia, no como una lista exhaustiva, y se podrán aceptar acciones adicionales si se alinean claramente con los objetivos de la convocatoria.

Todas las actividades financiadas deben contribuir directamente a los objetivos del proyecto: sostenibilidad, resiliencia y digitalización de las pymes turísticas.

Las subvenciones concedidas (15.000 € o 25.000 €) deben principalmente utilizarse para las actividades que se enumeran a continuación.

1. Desarrollo empresarial y planificación estratégica

Actividades para ayudar a las PYME a aumentar la competitividad, planificar el crecimiento y mejorar la viabilidad a largo plazo de acuerdo con prácticas sostenibles y digitales.

- Implementación de modelos de negocio o servicios nuevos o mejorados centrados en la innovación digital o en aspectos más amplios de la transición verde;
- Análisis de mercado para ofertas de turismo sostenible o innovación en servicios digitales;
- Desarrollo de planes estratégicos de negocio o inversión alineados con la transición verde/digital;
- Estrategias de entrada en nuevos mercados (por ejemplo, turismo basado en la naturaleza, lento, cultural; turismo fuera de temporada o rural);
- Desarrollo de estrategias de respuesta a crisis (por ejemplo, adaptación al clima, riesgo de catástrofes, contingencia sanitaria);
- Adopción de modelos de economía colaborativa (por ejemplo, alojamiento compartido, espacios de trabajo conjunto, puesta en común de equipos o recursos).

2. Prácticas sostenibles, circulares y regenerativas

Estas acciones ayudan a las pymes a reforzar su rendimiento medioambiental y social y se alinean con los valores de la UE en materia de inclusión, equidad y responsabilidad climática.

- Aplicación de medidas de eficiencia energética y energías renovables (por ejemplo, sistemas LED, termostatos inteligentes, sensores de ocupación, paneles solares, calefacción geotérmica);
- Infraestructuras de ahorro de agua y prevención de residuos (por ejemplo, sistemas de aguas grises, compostaje, sistemas de reutilización);
- Desarrollo de prácticas circulares para reducir, reutilizar y reciclar los residuos;
- Transición a la movilidad sostenible (por ejemplo, Puntos de recarga de vehículos eléctricos, alquiler de bicicletas electrónicas, sistemas de lanzadera);
- Solicitud de certificación medioambiental de terceros (por ejemplo, etiqueta ecológica de la Unión Europea [etiqueta ecológica de la UE], sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales [EMAS], Green Key, certificación del Consejo Mundial de Turismo Sostenible [GSTC]);
- Iniciativas de regeneración y protección de la naturaleza (por ejemplo, conservación de la biodiversidad, restauración del suelo, regeneración de masas de agua, paisajismo respetuoso con el hábitat, prevención de la contaminación);
- Evaluación de la huella de carbono y estrategias de compensación (por ejemplo, paquetes de viaje neutros para el clima);
- Comunicación sobre sostenibilidad (p. ej., campañas para sensibilizar a los clientes, desarrollo de una cultura organizativa ecológica);
- Desarrollo de estrategias de responsabilidad social corporativa (RSC), integración ambiental, social y de gobernanza (ESG) y planes de acción sobre sostenibilidad;
- Iniciativas de inclusión social (p. ej., turismo accesible, empleo para grupos infrarrepresentados);
- Modelos de turismo dirigido por la comunidad e integración de la cadena de valor local (p. ej., alimentos locales, artesanos, guías).

3. Innovación digital y adopción de tecnologías

Esta categoría apoya a las pymes turísticas en la integración de tecnologías digitales que mejoren la eficiencia empresarial, la captación de clientes y la capacidad de adaptación a los cambios del mercado.

- Desarrollo o integración de herramientas de turismo inteligente (p. ej., aplicaciones de realidad virtual [RV], experiencias de realidad aumentada [RA], narración digital, elementos de gamificación);
- Desarrollo y utilización de herramientas de inteligencia artificial (IA) en actividades empresariales (p. ej., recomendaciones personalizadas, chatbots, previsión de la demanda, perspectivas del cliente);
- Automatización de procesos internos (p. ej., reservas en línea, gestión de clientes, precios dinámicos, etc.);
- Herramientas digitales de sostenibilidad (p. ej., tableros de control para supervisar el uso de energía/agua, calculadoras de huella ecológica, calculadoras para la medición y gestión de residuos alimentarios);
- Despliegue de plataformas de gestión de relaciones con los clientes (CRM), planificación de recursos empresariales (ERP) o sistemas de gestión de propiedades (PMS) adaptadas al turismo;
- Creación de experiencias turísticas inmersivas o virtuales;
- Desarrollo de aplicaciones o sitios web personalizados con funciones de marca o reserva sostenibles;
- Desarrollo de comercio electrónico y canales de venta digitales para productos turísticos;
- Herramientas digitales de análisis empresarial e inteligencia empresarial (BI) (p. ej., tableros de control para el seguimiento del rendimiento, análisis de mercado, información sobre el comportamiento de los clientes).

4. Creación de capacidades y desarrollo de aptitudes

La financiación puede apoyar iniciativas de aprendizaje externo que desarrollen competencias en las áreas de transición gemelas. Las actividades elegibles incluyen, entre otros:


- Participación en programas de formación sobre turismo verde, ESG, marketing digital o economía circular
- Asistencia a ferias comerciales, exposiciones de innovación o misiones de aprendizaje entre pares (fuera del consorcio INSPIRES)
- Coaching o tutoría por parte de expertos externos en sostenibilidad empresarial o transformación digital

- Visitas de estudio a pymes modelo o sitios de demostración en turismo sostenible
- Formación en certificación (por ejemplo, auditoría ambiental [ecoauditoría], diseño de servicios digitales, estándares de accesibilidad)
- Formación en idiomas, desarrollo de habilidades digitales o mejora de las competencias empresariales cuando estén directamente relacionadas con la internacionalización, la preparación digital o la transición verde.

5. Promoción, marketing y comunicación

Las pymes también podrán destinar parte del presupuesto a acciones de comunicación externa y marketing que promuevan su transformación en sostenibilidad, digitalización o resiliencia. Las actividades subvencionables incluyen:

- Diseño e implementación de campañas de marketing que destaquen la transición de la PYME (por ejemplo, marca sostenible, formatos de narración de historias, iniciativas de concienciación de los clientes);
- Producción de contenido promocional (por ejemplo, vídeos, folletos digitales, infografías interactivas que muestren nuevas ofertas o valores);
- Participación en ferias de turismo, exposiciones ecológicas y escaparates de sostenibilidad/digital (fuera del consorcio INSPIRES);
- Relaciones con la prensa y divulgación en los medios de comunicación
- Lanzamiento público o relanzamiento de productos/servicios que reflejen la transformación de la PYME (por ejemplo, campañas temáticas en torno a nuevas experiencias de ecoturismo, eventos digitales de relanzamiento);
- Creación de narrativas de cara al cliente (por ejemplo, declaraciones de sostenibilidad de cara al visitante, transparencia en las cadenas de suministro, mensajes de turismo ético);

 Todas las actividades de comunicación deben cumplir las normas de visibilidad de la UE y utilizar las plantillas de marca oficiales proporcionadas por el consorcio INSPIRES.

 **Actividades o costes no subvencionables (para las subvenciones a tanto alzado)**

Para garantizar la alineación con las normas del régimen de financiación de INSPIRES y los principios de gasto público responsable, las siguientes actividades y partidas de costes quedan explícitamente excluidas de la cobertura de las subvenciones a tanto alzado:

- **Servicios prestados por el consorcio INSPIRES:** Esto incluye coaching, mentoring o formación impartida directamente por los socios de INSPIRES. Estos servicios se ofrecen de forma gratuita y no pueden volver a financiarse a través de la subvención.
- **Adquisición de infraestructuras o equipos pesados:** La adquisición de infraestructuras permanentes o inamovibles no es subvencionable. Esto incluye, pero no se limita a
 - Adquisición de terrenos o edificios
 - Obras de construcción o renovación importantes
 - Instalación de elementos estructurales fijos (por ejemplo, fontanería, tejados, paredes)
 - Adquisición de vehículos, maquinaria de gran tamaño o equipos pesados no vinculados directamente a la innovación digital o ecológica
 - Costes relacionados con permisos de construcción o diseño arquitectónico/de ingeniería para infraestructuras

✔ Nota: Los equipos o herramientas a pequeña escala que apoyen actividades digitales o sostenibles elegibles (por ejemplo, sensores inteligentes, tabletas para la participación de los clientes, contadores de energía portátiles) **pueden ser elegibles** si se justifican en el proyecto.

- **Apoyo no monetario o sistemas de intercambio:** Incluidos vales, trueques o contribuciones en especie. Las subvenciones deben utilizarse para gastos directos y contables.
- **Cuotas lucrativas cobradas por entidades no socias:** Los honorarios, comisiones o márgenes en curso pagados a entidades que no sean PYME que figuren oficialmente como socios del proyecto no son subvencionables. Esto incluye los cargos recurrentes por servicios de plataformas comerciales (por ejemplo, motores de reservas o mercados).

⚠ Si se proponen costes únicos de servicios digitales (por ejemplo, tasas de integración o configuración de plataformas), estos deben estar claramente justificados en el marco de las actividades de digitalización elegibles en la solicitud y están sujetos a revisión.

⚠ Notas para los solicitantes:

- **Alineación y Justificación:** Todas las actividades propuestas deben estar **claramente descritas** y justificadas tanto en el **Formulario de Solicitud (Anexo 7)** como en la **Plantilla Presupuestaria (Anexo 8)**. Sólo se considerarán admisibles las actividades que apoyen directamente los objetivos de INSPIRES: transformación del turismo sostenible, digital y resiliente.
- **Uso equilibrado de los fondos:** Aunque los solicitantes pueden centrarse más en un área dependiendo de la naturaleza de su proyecto, las propuestas que asignen el **100% del presupuesto a una sola categoría de costes** (por ejemplo, solo herramientas digitales o solo formación) pueden considerarse menos competitivas. Se recomienda encarecidamente un **uso diversificado y estratégico de los fondos en todas las categorías pertinentes** (por ejemplo, acciones de sostenibilidad, herramientas digitales y desarrollo de capacidades) para garantizar un mayor impacto y coherencia.
- **Revisión de elegibilidad:** El consorcio INSPIRES se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o rechazar partidas presupuestarias que no se ajusten a los objetivos del proyecto, la lista de actividades elegibles o las normas de financiación de la UE aplicables.

ANEXO 6: DECLARACIÓN DE HONOR

Proyecto INSPIRES: Convocatoria para el apoyo financiero y técnico a las PYME turísticas
(a cumplimentar y firmar por el representante legal de la PYME líder de la asociación)

Yo, el abajo firmante,

en representación de la empresa/organización:

[Insertar nombre legal de la PYME solicitante],

con número de CIF: *[Insertar número],*

establecida en: *[Insertar país y región],*

representante legal: *[Nombre completo, cargo],*

por la presente declaro que:

1. Elegibilidad

El solicitante es una Pequeña o Mediana Empresa (PYME) de conformidad con la Recomendación 2003/361/CE de la UE.

El solicitante confirma una actividad económica activa en un sector relacionado con el turismo, tal y como se define en la Convocatoria, independientemente del registro formal del código NACE.

La PYME está legalmente establecida en una de las regiones INSPIRES elegibles:

Bélgica, Bulgaria, Finlandia, Alemania, Polonia o España.

El solicitante confirma su condición de PYME en el momento de la presentación, según la definición de la UE y los documentos financieros justificativos.

El solicitante confirma que la asociación propuesta está formada por (indíquese el número exacto de PYME) entidades jurídicas independientes, de las cuales al menos el 50% son PYME turísticas, tal como exige la convocatoria.

2. Independencia

El solicitante es jurídica y financieramente independiente de los demás miembros de la asociación del proyecto de colaboración, tal como exige la convocatoria.

No existe ninguna relación de control (jurídica, financiera o estructural) entre la PYME y otros solicitantes de la misma asociación.

3. Conflicto de intereses

El solicitante no tiene ningún conflicto de intereses y evitará cualquier situación que pueda comprometer la ejecución imparcial del proyecto propuesto.

El solicitante no ha participado en el diseño, evaluación o administración del proyecto o convocatoria INSPIRES.

El solicitante confirma no tener vínculos personales o profesionales con ningún socio, evaluador o miembro del personal del proyecto INSPIRES que puedan comprometer la neutralidad.

4. Conformidad

El solicitante se compromete a llevar a cabo las actividades propuestas de acuerdo con los objetivos y criterios de elegibilidad establecidos en la Convocatoria INSPIRES y en el Anexo 6 Lista de actividades y costes elegibles.

El solicitante acepta las condiciones de apoyo financiero, presentación de informes, visibilidad de la UE y acceso a auditorías definidas en la Convocatoria y en la normativa aplicable de la UE.

El solicitante acepta conservar toda la documentación relacionada con el proyecto durante un mínimo de cinco años tras la finalización del proyecto, de conformidad con el Acuerdo de subvención.

El solicitante acepta que el consorcio INSPIRES y la Comisión Europea puedan llevar a cabo auditorías, revisiones o visitas de seguimiento y prestará su plena cooperación.

5. Protección de datos (GDPR)

El solicitante ha leído y comprendido la sección 11 Protección de datos personales de la Convocatoria de candidaturas.

El solicitante consiente el tratamiento de datos personales a efectos de evaluación de la solicitud, seguimiento del proyecto, presentación de informes a la Comisión Europea y auditoría.

El solicitante entiende sus derechos en virtud del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR - Reglamento UE 2016/679), incluidos los derechos de acceso, modificación o eliminación de sus datos poniéndose en contacto con el equipo del proyecto INSPIRES en:

[Insertar correo electrónico de contacto GDPR]

6. Veracidad

Toda la información facilitada en la solicitud, el presupuesto y la presente declaración es completa, exacta y veraz según el leal saber y entender del solicitante.

Firmado en: [Ciudad, País]

Fecha: [DD/MM/AAAA]

Firma: _____

Nombre y cargo: _____

Sello

Anexo 7 - Formulario de solicitud

Apoyo financiero y técnico para proyectos de colaboración de PYME turísticas en el marco del Proyecto INSPIRES

Envíe este formulario en formato PDF, siguiendo las indicaciones de nomenclatura: [Nombre de la PYME principal] Anexo 7_Formulario de solicitud.pdf.

Sección 1: Información general de la PYME líder

Campo	Respuesta
Nombre de la PYME:	
Forma Legal:	
Número de CIF:	
Fecha de creación:	
Dirección:	
País:	
Región:	
Página web (si procede):	
Nombre de la persona de contacto:	
Cargo en la organización:	
Email:	
Número de teléfono:	

Código NACE principal (o descripción de la actividad económica relacionada con el turismo):	
Tamaño de la PYME (Micro / Pequeña / Mediana):	
Número de empleados:	
Facturación anual (basada en el último ejercicio completo disponible)	

Descripción de la actividad principal (máx. 200 palabras):

(Describe brevemente su actividad principal, haciendo hincapié en su trabajo en el sector turístico):

Sección 2: Detalles del proyecto

Título del proyecto:

.....

Resumen del proyecto (máx. 200 palabras):

Describe brevemente el proyecto, sus objetivos, actividades principales y duración.

.....

Objetivos del proyecto:

¿Cómo contribuirá su proyecto a la sostenibilidad medioambiental, la transformación digital y/o la resiliencia?

.....

Actividades propuestas (máx. 300 palabras):

Describe brevemente las actividades clave previstas en línea con el *Anexo 5 - Lista de Actividades Elegibles*, incluyendo un cronograma e hitos clave.

Nota: Los proyectos deben incluir actividades de al menos dos de las cinco categorías enumeradas en el Anexo 5 - Lista de Actividades Elegibles.

Actividad	Descripción	Cronología	Hito
p. ej., Auditoría Digital	Evaluar los sistemas digitales actuales	Septiembre de 2026	Informe finalizado

Resultados previstos (máx. 200 palabras):

Enumere y explique los resultados mensurables que su proyecto pretende alcanzar (por ejemplo, reducción de emisiones de GEI, mejora de la presencia digital, certificación ecológica).

Socios del proyecto

Enumere todas las organizaciones asociadas que participan en su proyecto, incluyendo:

- Nombre legal
- País y región
- Papel en el proyecto
- Condición de PYME (Sí/No - este socio cumple la definición de PYME de la UE según la Convocatoria)
- Sector de actividad

Nota: Al menos el 50% de los socios del proyecto deben ser PYME turísticas.

Nota: La verificación completa de la PYME (incluidos el registro y los documentos financieros) sólo es necesaria para la PYME principal. Los demás socios deben declarar su condición de PYME en este formulario, pero no están obligados a presentar documentación justificativa en esta fase.

Sección 3: Presupuesto y financiación

Cantidad de financiación solicitada (seleccione una en función de la fase de transformación de su asociación. Consulte la sección 6 de la convocatoria para obtener orientación):

15.000 € (Pioneros)

25.000 € (Inspiradores)

Al menos el 60% de la cantidad global debe asignarse a PYME turísticas de la asociación (véase el Anexo 8 para el desglose del presupuesto).

Rellene y adjunte el Anexo 8 - Plantilla de presupuesto para proporcionar un desglose completo de los costes de su proyecto. Nota: El Anexo 8 debe presentarse en formato Excel (.xlsx).

El presupuesto debe ser coherente con las actividades propuestas y los límites de financiación.

Indique si su PYME está exenta de IVA o registrada a efectos del IVA:

Sección 4: Alineación con los objetivos de INSPIRES

Este proyecto contribuye a (seleccione al menos uno):

Sostenibilidad

Describa (máx. 200 palabras): _____

Transformación digital

Describa (máx. 200 palabras): _____

Resiliencia

Describa (máx. 200 palabras): _____

¿Está colaborando con alguna parte interesada externa (por ejemplo, autoridades locales, ONG, gestores de destinos) más allá de los socios del proyecto enumerados?

En caso afirmativo, describa su función.

.....

Sección 5: Información adicional

Impacto (máx. 300 palabras):

Describa cómo su proyecto apoya la innovación, la accesibilidad, el desarrollo rural u otros objetivos inclusivos.

.....

📎 Documentos adjuntos obligatorios:

Certificado de registro mercantil (todos los socios)

Estados financieros (PYME líder) - de los 2 últimos ejercicios financieros

Anexo 6 - Declaración de honor (PYME líder, firmada)

- Plantilla de presupuesto (Anexo 8, formato Excel)
- Opcional: Anexo 9 - Compromiso T4T

Sección 6: Declaraciones

Al presentar esta solicitud, confirmo que:

- La información facilitada en este formulario es exacta y completa.
- La PYME cumple los criterios de admisibilidad expuestos en la Convocatoria de ayudas.
- La financiación solicitada se utilizará exclusivamente para las actividades del proyecto propuesto.
- La PYME es jurídica y financieramente independiente de los demás miembros del consorcio.
- No existe ningún conflicto de intereses con los socios o evaluadores de INSPIRES.
- Entiendo que las solicitudes incompletas o inexactas pueden ser rechazadas.

Firma autorizada:

Nombre: _____

Position: _____

Signature: _____

Fecha: _____

Lugar de la firma: _____

Anexo 9 - Compromiso T4T

Transición en turismo: Compromiso voluntario para la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia

Como solicitante del Programa de Apoyo Financiero INSPIRES, reconocemos la urgente necesidad de transformación del sector turístico y nos comprometemos a apoyar la transición hacia un futuro más sostenible, digital y resiliente.

Este compromiso voluntario refleja nuestros valores, intenciones y disposición para contribuir a un ecosistema turístico que se alinee con el Pacto Verde Europeo, el Programa Europa Digital y los objetivos de sostenibilidad regionales.

Al firmar este compromiso, nos comprometemos voluntariamente a:

Sostenibilidad

- Reducir activamente nuestra huella medioambiental (p. ej., energía, agua, residuos, emisiones)
- Buscar o mantener certificaciones ecológicas cuando sea factible (p. ej., la etiqueta ecológica de la UE, la Green Key)
- Promover prácticas turísticas responsables y de bajo impacto
- Integrar las cadenas de suministro locales y la protección de la biodiversidad en nuestras operaciones

Digitalización

- Adoptar herramientas inteligentes y digitales que mejoren la eficiencia empresarial y la experiencia del cliente
- Mejorar nuestra presencia y accesibilidad en línea
- Utilizar plataformas digitales para promover la sostenibilidad y la transparencia
- Formar a nuestro equipo en competencias digitales relevantes.

Resiliencia

- Reforzar nuestra capacidad de respuesta ante crisis (climáticas, sanitarias, económicas)
- Diversificar mercados, servicios o modelos de negocio para mejorar la viabilidad a largo plazo
- Apoyar el bienestar, la inclusión y la mejora de las competencias del personal
- Fomentar las asociaciones con otras PYME y partes interesadas del ecosistema turístico

Entendemos que:

- Este compromiso es voluntario y no afecta a nuestra elegibilidad para recibir financiación.
- Podrá utilizarse para demostrar nuestro compromiso con los objetivos de transición en los informes y en los esfuerzos de comunicación en el marco de INSPIRES.
- Se nos anima a hacer un seguimiento y documentar nuestras acciones alineadas con este compromiso.

Firmado por:

Nombre:

Cargo:

Organización:

País y región:

Date:

Firma: